

Certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción

Pago:

En ejercicio de la supervisión ó interventoría, según el caso, se certifica el cumplimiento del objeto y obligaciones del:

Tipo de compromiso : Prestac_serv_profes **No. Compromiso** 260253 del 24.01.2026
Nombre o razón social contratista: OSCAR ANDRES VILLEGAS ESPEJO
NIT / C. C.: 1032369550
Valor a cancelar: SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS (\$ 6.292.150)
Nº Factura o Cuenta de Cobro: PAGO 04
Fecha de Factura o Cuenta de Cobro: 30/04/2026
Número Verificación Factura Preliminar: 5105638482
Período certificado: Desde 01/04/2026 hasta 30/04/2026

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Vigencia	C. Gestor	CDP	CRP	PosPre	Concepto de Gasto	Vr. C. Gasto
2026	0111-01-SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	346	438	O232020200883117-Servicios de gestión de desarrollo empresarial	1-100-I036-VA-Convenios	6.292.150

INFORMACIÓN BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS

Pos.	Material	UM	Valor Unitario	Cantidad	Subtotal
00001	80111600_-Servicios de personal temporal	vr		1	6.292.150
					Subtotal
					6.292.150
					IVA
					0
					Total
					6.292.150

INFORMACIÓN BASE PARA DESCUENTOS

PosPre	Servicios	Compras / Repuestos
O232020200883117	6.292.150	0
TOTALES	6.292.150	0

1. Servicio recibido:

Durante el periodo de ejecución del contrato, el(la) contratista dio cumplimiento a las obligaciones generales estipuladas en los estudios previos.

2. Análisis Técnico y Financiero:

Recibo a satisfacción de los servicios profesionales para el seguimiento, ejecución y enlace de las actividades del Programa Anticontrabando durante la vigencia 2026, durante el periodo comprendido del 01/04/2026 al 30/04/2026. Lo anterior se evidencia a través del informe del contratista.

3. Constancia:

Durante el periodo de ejecución del contrato, el(la) contratista dio cumplimiento a las obligaciones especiales estipuladas en los estudios previos. Lo anterior se evidencia en el informe del(la) contratista.

4. Área Responsable:

SUBD. DETERMINACION

En Bogotá, a los 13.05.2026

Certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción

Pago:

En ejercicio de la supervisión ó interventoría, según el caso, se certifica el cumplimiento del objeto y obligaciones del:

Tipo de compromiso :	Prestac_serv_profes	No. Compromiso	260253 del 24.01.2026
Nombre o razón social contratista:	OSCAR ANDRES VILLEGAS ESPEJO		
NIT / C. C.:	1032369550		
Valor a cancelar:	SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS (\$ 6.292.150)		
Nº Factura o Cuenta de Cobro:	PAGO 04		
Fecha de Factura o Cuenta de Cobro:	30/04/2026		
Número Verificación Factura Preliminar:	5105638482		
Período certificado:	Desde 01/04/2026 hasta 30/04/2026		

PAULA
DANIELA
OSPINA
LOSADA

Firmado digitalmente
por PAULA DANIELA
OSPINA LOSADA
Fecha: 2026.05.13
20:03:30 -05'00'

Elaboró

Paula Daniela Ospina Losada

Jorge Mario
Campillo Orozco

Firmado digitalmente
por Jorge Mario
Campillo Orozco

Supervisor

Jorge Campillo Orozco
Subdirector Tecnico



INFORME DE SUPERVISIÓN DE PAGOS

ASPECTOS GENERALES

CONTRATO/CONVENIO No.	260253
OBJETO	Prestación de servicios profesionales para el seguimiento, ejecución y enlace de las actividades del Programa Anticontrabando durante la vigencia 2026.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO	\$69.213.650 - SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS
CONTRATISTA	OSCAR ANDRES VILLEGAS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	24/01/2026
FECHA DE INICIO	29/01/2026
PLAZO	11 Meses
PERIODO DEL INFORME	01/04/2026 HASTA 30/04/2026
CONSECUTIVO REF. PAGO	5105638482
SUPERVISOR	JORGE CAMPILLO OROZCO

RESUMEN EJECUTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En la ejecución del presente contrato y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en los estudios previos, se realizaron las siguientes actividades:

OBLIGACIONES GENERALES

- 1) Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes.
- 2) Cumplir lo previsto en las disposiciones contenidas en los estudios previos y en el contrato.
- 3) Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones, aportes parafiscales y riesgos laborales, cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1072 de 2015, Decreto 510 de 2003, Decreto 1833 de 2016, Ley 797 de 2003,

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9



artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.

4) Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se celebre el contrato y le sean enviadas las instrucciones para su legalización, deberá constituir la garantía pactada en el contrato y presentarla en la plataforma del SECOP II.

5) En el evento que la garantía (póliza) requiera modificación, la misma deberá presentarse dentro de los dos (2) días siguientes a su devolución.

6) Colaborar con la entidad para que el objeto contratado se cumpla y que este sea el de mejor calidad.

7) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y entramientos que pudieran presentarse.

8) Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.

9) Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, D.C. y sólo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.

10) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, D.C por conducto del supervisor del contrato.

11) Realizar el examen ocupacional en los términos establecido en la Ley 1562 de 2012 y el artículo 2.2.4.2.2.18. del Decreto 1072 de 2015.

12) Hacer entrega oficial de los elementos devolutivos que le fueron asignados (Computador, impresora, teléfono, silla, tarjeta magnética y demás bienes), si a ello hubiere lugar; a la Subdirección de Servicios de TIC de la Dirección de Informática y Tecnología y a la Dirección Administrativa y Financiera; una vez finalice la ejecución del contrato y solicitar los correspondientes Paz y Salvos.

13) Diligenciar y actualizar con la periodicidad que indique la normatividad vigente los módulos de Hoja de Vida, Declaración de Bienes y Rentas y declaración General de Conflictos de Interés en la plataforma del SIDEAP. De igual manera de conformidad con lo establecido en la Circular Conjunta 001 de 2020 expedida de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor y el DASCD o la norma que la modifique o sustituya, el contratista debe Publicar el Formato "Publicación Proactiva Declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés (Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011 y 734 de 2002)" en el SIGEP accediendo al enlace dispuesto para tal fin en el DAFP, realizando las actualizaciones con la periodicidad requerida en la menciona Circular.

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 - Bogotá, D. C. **Código postal:** 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 **Información:** Línea 195

NIT. 899.999.061-9

14) El Contratista dará cumplimiento estricto a los lineamientos y directrices que están establecidos en el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA de la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, así como a los procedimientos, guías y formatos del sistema de gestión ambiental de la entidad, y dará cumplimiento a toda normatividad ambiental, forestal y sanitaria que corresponda a la naturaleza del presente contrato. El contratista debe conocer e implementar en el presente contrato la normatividad ambiental aplicable. El PIGA puede ser consultado en el siguiente enlace: <https://www.haciendabogota.gov.co/es/sdh/sistema-de-gestion-ambiental-sga-piga> .

Verificaciones del cumplimiento de las Obligaciones Generales

Durante el periodo de ejecución del contrato, el(la) contratista dio cumplimiento a las obligaciones generales estipuladas en los estudios previos.

OBLIGACIONES ESPECIALES

1. Apoyar en la realización de los controles a inventarios de los distribuidores de los productos sujetos al impuesto al consumo.
2. Orientar las acciones preventivas, disuasivas y operativas contra la evasión del impuesto al consumo en bajo la coordinación de las entidades correspondientes.
3. Evaluar el comportamiento tributario de los grandes distribuidores de productos sujetos al impuesto al consumo.
4. Apoyar, orientar y capacitar a los demás integrantes del grupo para el desarrollo de sus tareas alineadas con el Plan de Acción e Inversión.
5. Participar activamente en los operativos del grupo de rentas.
6. Elaborar informes de ejecución de las acciones y reportarlos al líder del grupo y a quien corresponda.
7. Programar, participar y desarrollar las actividades de capacitación y sensibilización en torno al programa anticontrabando.
8. Realizar la georreferenciación de la problemática del contrabando en Bogotá D.C.
9. Verificar la información suministrada por las fuentes de los sitios en donde se producen y distribuyen los productos sujetos al impuesto al consumo.

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 - Bogotá, D. C. **Código postal:** 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 **Información:** Línea 195

NIT. 899.999.061-9

10. Realizar análisis y estudios financieros relacionados con el impuesto al consumo para conocer indicadores de tendencias para la toma de decisiones.
11. Alimentar el aplicativo ORCA y servir de enlace con la FND para el reporte de información que sea necesario para el desarrollo del programa anticontrabando.
12. Manejar bases de datos y realizar el cruce de información correspondiente con los aliados estratégicos.
13. Vigilar la trazabilidad de los productos sujetos al impuesto al consumo.
14. Acompañar los procesos judiciales ante la Fiscalía General de la Nación que resulten de los operativos contra el contrabando.
15. Iniciar y culminar el proceso de cadenas de custodia de los productos sujetos al impuesto al consumo cuando el procedimiento operativo lo determine.
16. Proyectar las respuestas a las solicitudes que se le asignen
17. Asistir a las reuniones que se le asignen relacionadas con las acciones necesarias para la ejecución del Plan de Acción e Inversión.
18. Al finalizar el contrato, se debe realizar la entrega a la Secretaría Distrital de Hacienda de las bases de datos, información de contactos y en general toda la información que se genere en desarrollo del contrato, la cual deberá ser entregada por el contratista en medio magnético al supervisor del contrato, así como los archivos físicos debidamente organizados según las normas de manejo de la gestión documental. Así mismo, garantizar que dicha información sea eliminada o borrada de manera segura de los dispositivos mediante los cuales fue capturada o almacenada.
19. Mantener en forma confidencial y bajo reserva todos los documentos, datos e información a los cuales tuviere acceso durante la ejecución del contrato. Esta confidencialidad será continua y no vence ni por terminación, suspensión, cesión, ni caducidad del contrato. Se deberá guardar la debida reserva sobre las actividades contractuales que ejecute y sobre la totalidad de la información tributaria de su conocimiento, ya que son propiedad de la Secretaría Distrital de Hacienda y sólo pueden ser utilizados para fines propios de la ejecución del objeto contractual.
20. Garantizar el buen uso de la información atendiendo a los principios de integridad, trazabilidad y confidencialidad de la información, de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales (Resolución SDH-000246 del 06 de julio de 2022), las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios y el Subsistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI)

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 - Bogotá, D. C. **Código postal:** 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 **Información:** Línea 195

NIT. 899.999.061-9

21. Las demás obligaciones relacionadas con la naturaleza del contrato y en general todas las que se desprendan de la ejecución de este.

Verificaciones del cumplimiento de las Obligaciones Especiales

Durante el periodo de ejecución del contrato, el(la) contratista dio cumplimiento a las obligaciones especiales estipuladas en los estudios previos. Lo anterior se evidencia en el informe del(la) contratista.

SERVICIOS Y PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN Y/O AVANCE DE OBRA

Descripción servicio/producto/avance	Verificación del cumplimiento
Informe Mensual de actividades ejecutadas. Informe Mensual de actividades ejecutadas.	Recibo a satisfacción de los servicios profesionales para el seguimiento, ejecución y enlace de las actividades del Programa Anticontrabando durante la vigencia 2026, durante el periodo comprendido del 01/04/2026 al 30/04/2026. Lo anterior se evidencia a través del informe del contratista.

RESUMEN PLAZO

Plazo pactado	Plazo	Fecha desde	Fecha hasta
Inicial	11 Meses	29/01/2026	29/12/2026

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA A LA FECHA

Se deja constancia que el (la) contratista ha recibido la suma de \$ 13.003.777 por concepto de la ejecución del contrato 260253

ESTADO FINANCIERO Y EJECUCIÓN - CONTRATOS VALOR MAYOR A \$0

ESTADOS FINANCIEROS			
Concepto	Valor Documentos	Pagos / Saldos	Ejecución
Valor total pagado	0	13.003.777	0
Valor modificaciones de valor	0	0	0

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9



Valor no ejecutado del contrato	0	0	49.917.723
Valor total ejecutado del contrato	0	0	19.295.927
Saldo a favor de Secretaria Distrital de Hacienda	0	49.917.723	0
Saldo a favor del contratista	0	19.295.927	0
Valor Inicial del Contrato	69.213.650	0	0
Sumas Iguales	69.213.650	69.213.650	69.213.650

RETRASOS EN EL CRONOGRAMA O PLAN DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y ACTUACIONES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR AL RESPECTO.

Ninguna

NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO, Y ACTUACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR.

Ninguna

Certificación pago aportes

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

Con base en las Planillas Integradas de Autoliquidación de Aportes presentadas por el contratista para el trámite de pago mensual durante la ejecución del contrato, se pudo verificar la correcta relación entre las sumas cotizadas y el monto pagado, por lo que dio cumplimiento a sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 797 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y las demás normas que las reglamenten o complementen.

SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS DEL CONTRATO

Durante la ejecución del contrato no se ha materializado ningún riesgo

Fecha de firma:

SUPERVISOR(ES) /INTERVENTOR	JORGE CAMPILLO OROZCO	JORGE MARIO CAMPILLO OROZCO Firmado digitalmente por: JORGE MARIO CAMPILLO OROZCO Fecha del certificado: 9/17/2013 20:00:36 -05:00 Entidad: SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA Unidad Organizacional: SubDreccion de Determinacion Localizacion: BOGOTÁ Hora de firma: 20/05/13 20:00:36 -05:00
--	-----------------------	--

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA



Anexos: Se adjuntan los documentos entregados por el contratista como soporte del presente informe.

Elaboró: Paula Daniela Ospina

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 - Bogotá, D. C. **Código postal:** 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 **Información:** Línea 195

NIT. 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

BOGOTÁ D.C., 30 de abril de 2026

CUENTA DE COBRO No. 04

NOMBRE DE LA EMPRESA A COBRAR

Secretaria Distrital de Hacienda

NIT 899.999.061-9

DEBE A:

Nombre OSCAR ANDRES VILLEGAS ESPEJO

C.C. 1.032.369.550 de BOGOTÁ D.C.

LA SUMA DE:

SEIS MILLONES DOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS

\$6.292.150

POR CONCEPTO DE:

Prestación de servicios profesionales para el seguimiento, ejecución y enlace de las actividades del Programa Anticontrabando durante la vigencia 2026. En el Contrato No. 260253 del 29 de enero de 2026.

La presente cuenta de cobro se realiza para el periodo comprendido entre: 01 de abril de 2026 y 30 de abril de 2026.

Este dinero deberá ser consignado a la Cuenta de Ahorros N° 64464701344 del Banco BANCOLOMBIA, a nombre de OSCAR ANDRES VILLEGAS ESPEJO


NOMBRE: OSCAR ANDRES VILLEGAS ESPEJO
C.C. 1.032.369.550



30 de abril de 2026, Bogotá, D.C.

Señores

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA

CERTIFICACION

Nombre Oscar Andres Villegas Espejo mayor de edad identificado con número de cedula 1.032.369.550 expedida en Bogota D.C., actuando en mi calidad de contratista de la Secretaria Distrital de Hacienda, según contrato N° 260253 de fecha 29/01/2026; por medio del presente escrito, certifico bajo gravedad de juramento, que los documentos soportes del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad en Salud, corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto de retención y que de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.17 del Decreto 780 de 2016 modificado por el artículo 1 del Decreto 1273 de 2018, correspondiente al mes de abril del 2026.

Cordialmente



Nombre: Oscar Andres Villegas Espejo
CC: 1.032.369.550
Telefono: 3005500671
Correo electronico: oscar.andres.villegas@outlook.com

Certificación Bancaria

Martes, 06 de enero de 2026

A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que OSCAR ANDRES VILLEGAS ESPEJO identificado(a) con CC 1032369550, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	64464701344	2010-12-01	Activo	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com.co

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 1032369550		VILLEGAS ESPEJO OSCAR ANDRES	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 23 c No. 70-50 Apto 2-401	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6359070	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-04	2026-04	244608944	9502121086	I	2026/05/14	2026/04/22	BANCOLOMBIA	0	\$794,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																						
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
1	CC 1032369550	VILLEGAS ESPEJO OSCAR ANDRES	230301	30	\$2,516,860	\$402,700	EPS017	30	\$2,516,860	\$314,700	CCF24	30	\$2,516,860	\$15,200	14-23	30	\$2,516,860	\$61,400	30	\$0	\$0	
Total Afiliados(1)					\$2,516,860	\$402,700			\$2,516,860	\$314,700			\$2,516,860	\$15,200			\$2,516,860	\$61,400		\$0	\$0	

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$402,700	\$0	\$0	\$402,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$402,700	\$0	\$0	\$402,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$61,400	\$0	\$0	\$61,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$61,400	\$0	\$0	\$61,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$15,200	\$0	\$0	\$15,200
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	1	\$15,200	\$0	\$0	\$15,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$314,700	\$0	\$0	\$314,700
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	\$314,700	\$0	\$0	\$314,700
TOTAL				1	\$794,000	\$0	\$0	\$794,000

SDH- FND
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 260253
PROFESIONAL
INFORME INDIVIDUAL PROFESIONAL

No. CONTRATO	260253	
OBJETO	Prestación de servicios profesionales para el seguimiento, ejecución y enlace de las actividades del Programa Anticontrabando durante la vigencia 2026.	
NOMBRE DEL CONTRATISTA	OSCAR ANDRES VILLEGAS ESPEJO	
Nº DE IDENTIFICACIÓN	1032369550	
INFORME No.	4	
PLANILLA APORTES SEGURIDAD SOCIAL	9502121086	22/04/2026
PERIODO CERTIFICADO	DESDE ABRIL 01 A ABRIL 30 DE 2026	

1. SEGUIMIENTO A OBLIGACIONES ESPECIALES		
OBLIGACION	ACTIVIDAD	EVIDENCIA
1. Apoyar en la realización de los controles a inventarios de los distribuidores de los productos sujetos al impuesto al consumo.	NO APLICA PARA ESTE PERIODO	<u>N/A</u>
2. Orientar las acciones preventivas, disuasivas y operativas contra la evasión del impuesto al consumo en bajo la coordinación de las entidades correspondientes.	Se realiza programación de actividades y coordinación de las zonas de intervención por parte del GOA para el desarrollo de vistas de control y sensibilizaciones. Se coordina con diferentes entidades del D.C. la articulación para participar en operativos de control, jornadas de capacitación y asistencia a eventos de alta complejidad.	<u>EVIDENCIAS GOA 2026-02 OSCAR VILLEGAS 04 ABRIL- OBLIGACION-2 20260406-Plan de Georreferenciación 20260424 Operativo IVC Chapinero 20260430 Reuniones SUGA</u>
3. Evaluar el comportamiento tributario de los grandes distribuidores de productos sujetos al impuesto al consumo.	NO APLICA PARA ESTE PERIODO	<u>N/A</u>
4. Apoyar, orientar y capacitar a los demás integrantes del grupo para el desarrollo de sus tareas alineadas con el Plan de Acción e Inversión.	En desarrollo de esta obligación, se brinda orientación y apoyo al equipo de campo, especialmente en las visitas de control con hallazgos significativos que resultan en cierres de establecimientos.	<u>EVIDENCIAS GOA 2026-02 OSCAR VILLEGAS 04 ABRIL- OBLIGACION 4 20260421 Cierre Establecimiento</u>
5. Participar activamente en los operativos del grupo de rentas.	La noche del viernes 24 de abril se realiza operativo interinstitucional en compañía del Grupo IVC de la alcaldía local de Chapinero, la Secretaría de Distrital de Gobierno, la Personería de Bogotá, la Secretaría Distrital de Salud, Bomberos Gestión del Riesgo y Policía Metropolitana de Bogotá, con el apoyo de los peritos de licores importados y la empresa de Licores de cundinamarca, dando como resultado el cierre de 1 establecimiento por venta de licor adulterado, y el cierre de 1 establecimiento por no cumplir con las obligaciones legales para su funcionamiento, en total se visitan 6 establecimientos.	<u>EVIDENCIAS GOA 2026-02 OSCAR VILLEGAS 04 ABRIL- OBLIGACION-5 20260424 Operativo IVC Chapinero</u>

6. Elaborar informes de ejecución de las acciones y reportarlos al líder del grupo y a quien corresponda.	Se elabora el presente informe de actividades para el mes de febrero	<u>N/A</u>
7. Programar, participar y desarrollar las actividades de capacitación y sensibilización en torno al programa anticontrabando.	Se programan y dictan las siguientes capacitaciones en torno al programa anticontrabando. - 8 de Abril, Capacitacion a personal del Hotel Marriot sede salitre, en reconocimiento de productos ilegales. - 09, 23, 29 y 30 de abril, Capacitación a Jovenes aprendices del SENA en riesgos por consumo excesivo de productos sujetos al impuesto al consumo y reconocimiento de productos ilegales. - 09 de abril, capacitacion a Directivos de la Direccion de Impuestos de Bogota en normatividad y reconocimiento de productos ilegales. - 16 de abril, capacitacion a Aliados Estrategicos, grupos IVC de todas las alcaldias locales en jornada de capacitacion coordinada por la Secretaria de Gobierno en la Alcaldia Mayor - 20 de abril, capacitacion a la oficina de Control de Recaudo Tributario	<u>EVIDENCIAS GOA 2026-02 OSCAR VILLEGAS 04 ABRIL-OBLIGACION-7</u> <u>20260408 AM CAPACITACION MARRIOT</u> <u>20260409 AM SENA</u> <u>20260409 AM CAPACITACION DIB</u> <u>20260416 CAPACITACION ALIADOS</u> <u>20260416 CAPACITACION OCRT</u> <u>20260423 CAPACITACION SENA</u> <u>2</u> <u>20260429 CAPACITACION SENA</u> <u>3</u> <u>20260430 CAPACITACION SENA</u> <u>4</u>
8. Realizar la georreferenciación de la problemática del contrabando en Bogotá D.C.	Se apoya el el proceso Georreferenciacion creando el formulario para el ingreso de los datos y transformandolo en base de datos para Sensibilizaciones.	<u>EVIDENCIAS GOA 2026-02 OSCAR VILLEGAS 04 ABRIL-OBLIGACION-8</u> <u>20260406 FORMULARIO GEORREFERENCIACION</u>
9. Verificar la información suministrada por las fuentes de los sitios en donde se producen y distribuyen los productos sujetos al impuesto al consumo.	NO APLICA PARA ESTE PERIODO	<u>N/A</u>
10. Realizar análisis y estudios financieros relacionados con el impuesto al consumo para conocer indicadores de tendencias para la toma de decisiones.	NO APLICA PARA ESTE PERIODO	<u>N/A</u>
11. Alimentar el aplicativo ORCA y servir de enlace con la FND para el reporte de información que sea necesario para el desarrollo del programa anticontrabando.	En el aplicativo ORCA se agendan las actividades a realizar en el mes de abril, para que el profesional a cargo pueda ingresar la informacion correspondiente a los establecimientos visitados	<u>EVIDENCIAS GOA 2026-02 OSCAR VILLEGAS 04 ABRIL-OBLIGACION-11</u> <u>20260406 REGISTRO PROGRAMACION ACTIVIDADES ORCA</u>

12. Manejar bases de datos y realizar el cruce de información correspondiente con los aliados estratégicos.	Se administra el formulario de georreferenciación y la base de datos con los registros de sensibilizaciones, atendiendo las solicitudes de correcciones o modificaciones realizadas por el personal en campo. Se elaboran los archivos de Hallazgos documentales de los meses de Febrero y Marzo Se alimenta el PAI en línea para el Q1 de 2026 y se actualiza la información correspondiente al Q4 de 2025	<u>EVIDENCIAS GOA 2026-02 OSCAR VILLEGAS 04 ABRIL-OBLIGACION-12</u> <u>20260430 BASE GEORREFERENCIADOS</u> <u>20260430 BASE SENSIBILIZADOS</u> <u>20260414 Sin Cámara de Comercio Feb.</u> <u>20260414 Sin Cámara de Comercio Mar.</u> <u>20260414 Sin RUT Feb.</u> <u>20260414 Sin RUT Mar.</u> <u>20260414 Sin RIT Feb.</u> <u>20260414 Sin RiT Mar.</u>
13. Vigilar la trazabilidad de los productos sujetos al impuesto al consumo.	NO APLICA PARA ESTE PERIODO	<u>N/A</u>
14. Acompañar los procesos judiciales ante la Fiscalía General de la Nación que resulten de los operativos contra el contrabando	NO APLICA PARA ESTE PERIODO	<u>N/A</u>
15. Iniciar y culminar el proceso de cadenas de custodia de los productos sujetos al impuesto al consumo cuando el procedimiento operativo lo determine.	NO APLICA PARA ESTE PERIODO	<u>N/A</u>
16. Proyectar las respuestas a las solicitudes que se le asignen.	NO APLICA PARA ESTE PERIODO	<u>N/A</u>
17. Asistir a las reuniones que se le asignen relacionadas con las acciones necesarias para la ejecución del Plan de Acción e Inversión.	Se participa en las reuniones previas a eventos de alta complejidad a desarrollarse en el DC. Asistencia a Reunión citada por el Subdirector	<u>EVIDENCIAS GOA 2026-02 OSCAR VILLEGAS 04 ABRIL-OBLIGACION-17</u> <u>20260430 AM REUNIONES SUGA</u> <u>20260430 REUNION SUBDIRECTOR</u>
18. Al finalizar el contrato, se debe realizar la entrega a la Secretaría Distrital de Hacienda de las bases de datos, información de contactos y en general toda la información que se genere en desarrollo del contrato, la cual deberá ser entregada por el contratista en medio magnético al supervisor del contrato, así como los archivos físicos debidamente organizados según las normas de manejo de la gestión documental. Así mismo, garantizar que dicha información sea eliminada o borrada de manera segura de los dispositivos mediante los cuales fue capturada o almacenada.	NO APLICA PARA ESTE PERIODO	<u>N/A</u>

19. Mantener en forma confidencial y bajo reserva todos los documentos, datos e información a los cuales tuviere acceso durante la ejecución del contrato. Esta confidencialidad será continua y no vence ni por terminación, suspensión, cesión, ni caducidad del contrato. Se deberá guardar la debida reserva sobre las actividades contractuales que ejecute y sobre la totalidad de la información tributaria de su conocimiento, ya que son propiedad de la Secretaría Distrital de Hacienda y sólo pueden ser utilizados para fines propios de la ejecución del objeto contractual.	NO APLICA PARA ESTE PERIODO	<u>N/A</u>
20. Garantizar el buen uso de la información atendiendo a los principios de integridad, trazabilidad y confidencialidad de la información, de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales (Resolución SDH-000246 del 06 de julio de 2022), las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios y el Subsistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI)	NO APLICA PARA ESTE PERIODO	<u>N/A</u>
21. Las demás obligaciones relacionadas con la naturaleza del contrato y en general todas las que se desprendan de la ejecución de este.	En desarrollo de las actividades de control a productos sujetos al impuesto al consumo, se coordina la participación del GOA en los siguientes eventos de alta complejidad (Conciertos): 20260408_ RICARDO MONTANER 20260426_MEGAETH	<u>EVIDENCIAS GOA 2026-02 OSCAR VILLEGAS_04 ABRIL- OBLIGACION-21</u> <u>20260408 RICARDO MONTANER</u> <u>20260426 MEGAETH</u>

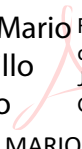
2. SEGUIMIENTO A OBLIGACIONES GENERALES	
OBLIGACION	OBSERVACION
1. Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes.	CUMPLIDO
2. Cumplir lo previsto en las disposiciones contenidas en los estudios previos y en el contrato.	CUMPLIDO
3. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones, aportes parafiscales y riesgos laborales, cuando haya lugar, y presentarlos documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1072 de 2015, Decreto 510 de 2003, Decreto 1833 de 2016, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.	CUMPLIDO
4. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se celebre el contrato y le sean enviadas las instrucciones para su legalización, deberá constituir la garantía pactada en el contrato y presentarla en la plataforma del SECOP II.	CUMPLIDO
5. En el evento que la garantía (póliza) requiera modificación, la misma deberá presentarse dentro de los dos (2) días siguientes a su devolución.	CUMPLIDO

6. Colaborar con la entidad para que el objeto contratado se cumpla y que este sea el de mejor calidad.	CUMPLIDO
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y entorpecimientos que pudieran presentarse.	CUMPLIDO
8. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.	CUMPLIDO
9. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, D.C. y sólo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.	CUMPLIDO
10. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, D.C por conducto del supervisor del contrato.	CUMPLIDO
11. Realizar el examen ocupacional en los términos establecido en la Ley 1562 de 2012 y el artículo 2.2.4.2.2.18. del Decreto 1072 de 2015.	CUMPLIDO
12. Hacer entrega oficial de los elementos devolutivos que le fueron asignados (Computador, impresora, teléfono, silla, tarjeta magnética y demás bienes), si a ello hubiere lugar; a la Subdirección de Servicios de TIC de la Dirección de Informática y Tecnología y a la Subdirección Administrativa de la Dirección Corporativa; una vez finalice la ejecución del contrato y solicitar los correspondientes Paz y Salvos.	CUMPLIDO
13. Diligenciar y actualizar con la periodicidad que indique la normatividad vigente los módulos de Hoja de Vida, Declaración de Bienes y Rentas y declaración General de Conflictos de Interés en la plataforma del SIDEAP. De igual manera de conformidad con lo establecido en la Circular Conjunta 001 de 2020 expedida de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor y el DASCD o la norma que la modifique o sustituya, el contratista debe Publicar el Formato "Publicación Proactiva Declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés (Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011 y 734 de 2002)" en el SIGEP accediendo al enlace dispuesto para tal fin en el DAFP, realizando las actualizaciones con la periodicidad requerida en la menciona Circular.	CUMPLIDO
14. El Contratista dará cumplimiento estricto a los lineamientos y directrices que están establecidos en el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA de la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, así como a los procedimientos, guías y formatos del sistema de gestión ambiental de la entidad, y dará cumplimiento a toda normatividad ambiental, forestal y sanitaria que corresponda a la naturaleza del presente contrato. El contratista debe conocer e implementar en el presente contrato la normatividad ambiental aplicable. El PIGA puede ser consultado en el siguiente enlace: https://www.haciendabogota.gov.co/es/sdh/sistema-de-gestion-ambiental-sga-piga .	CUMPLIDO

Dada en Bogotá a los 30 días del mes de Abril de 2026

Se dio cumplimiento al pago de los aportes de salud y pensiones de conformidad con lo señalado por la Ley.

Cordialmente,

 OSCAR ANDRES VILLEGAS ESPEJO	 CLARA INES VARGAS MALAGON	 Firmado digitalmente por Jorge Mario Campillo Orozco JORGE MARIO CAMPILLO
CONTRATISTA	Lider Grupo	SUPERVISOR DE CONTRATO